

Políticas migratorias con enfoque de género

- Las políticas migratorias deben ser diseñadas incorporando el enfoque de género como principio básico centrada en el ser humano como el valor central de las políticas, generando procesos de migración ordenada, donde el trabajo digno debe ser promovido por los Estados.
- Estas líneas generales, deben ser transformadas en actividades concretas a tomar en cuenta en los cinco momentos claves en el proceso migratorio: antes del viaje, durante el viaje, en el país de recepción, durante el retorno, durante la reintegración o reinserción
- Generar conocimientos sobre el fenómeno migratorio con perspectiva de género, esto implica contar con información estadística confiable y fidedigna desagregada por sexo y de carácter comparativo, antes, durante y después del proceso migratorio. Hasta el momento esta ha sido una carencia que ha impedido el desarrollo de políticas públicas adecuadas. Sería importante incrementar la inversión para la investigación.
- Incorporar y/o ratificar la normativa internacional referente a los derechos humanos, es especial aquellas que favorecen a las mujeres en el proceso de migración, considerar en la elaboración específica las recomendaciones planteadas por los tratados internacionales sobre derechos de las mujeres y por las instancias particulares que les hacen seguimiento dentro del sistema internacional de los derechos humanos
- Lograr una cabal comprensión de las implicancias de la Migración Internacional. Esto implica, informar de manera adecuada sobre los aspectos positivos y negativos de la migración tanto a los y las migrantes; a la sociedad de envío; la sociedad de recepción; a los organismos estatales; y, a la comunidad en general.
- Considerar los vínculos existentes entre migración femenina y pobreza. Este elemento también puede contribuir a crear mejores políticas relacionadas con el grupo familiar de la persona que migra (hijos, padres etc.) y la regulación de los ingresos que llegan al país a través de las migrantes (remesas).
- Considerar el tipo de labor que las mujeres realizan en el país de destino y las condiciones en las que están labores se ejercen. Las labores que llevan a cabo las mujeres son labores de reproducción que siguen siendo desvalorizadas en los países de destino convirtiendo a las mujeres en trabajadoras precarias y con pocas posibilidades de ejercer sus derechos laborales.
- Establecer servicios migratorios adecuados tanto en el país de origen como en el de destino. Es necesario que estos servicios informen sobre el proceso mismo de migración, pero que también actúen frente a la vulneración de derechos de las personas migrantes en los países de destino. Deben también tener respuestas específicas frente a las necesidades particulares de las mujeres, por ejemplo frente a casos de violencia familiar y retorno.

- Promover la participación genuina, activa y efectiva de las migrantes y sus organizaciones en la discusión de temas migratorios y en la formulación de políticas públicas tanto en países de origen como en los de destino. Las personas migrantes conocen mejor su situación, pueden identificar mejor sus necesidades y, por consiguiente, pueden contribuir a la formulación de estrategias políticas efectivas.
- Implementar políticas y acciones que fortalezcan la autonomía de las mujeres migrantes y sus organizaciones. Esto implica el fortalecimiento de protecciones y el empoderamiento de las mujeres sin diferenciar entre el estatus “regular” o “irregular” de las mismas.

Fuente: Bastidas María (2009) Documentos de Trabajo MIGRANDINA “Mujer, género y migración en los países andinos “